

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPRAPROCESOS S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPRAPROCESOS S.A.

Presente. -

Distinguidos señores:

Como Comisaria Principal de la compañía SUPRAPROCESOS S.A., tengo el agrado de presentar a ustedes el informe sobre el desarrollo de mis funciones respecto del ejercicio económico 2019.

1.- CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:

La Compañía se constituyó el 22 de septiembre de 2016, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 03 de octubre del mismo año, bajo el número 4317, Repertorio 43523.

El Representante Legal es el señor **Manuel Eduardo Martinez Loayza** en su calidad de Gerente General, y el señor **Amado Agustín Balcázar Espinosa**, como Presidente, nombrados por la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas la Compañía el 04 de octubre del 2016, por el periodo estatutario de cuatro años.

2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, financieros y contables que reglamenta al Art. 279 del Régimen de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General. El sistema de control interno cumple con los objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

3. ESTADOS FINANCIEROS:

He tenido acceso a los registros contables, estados financieros, así como a todos los documentos de soporte contable, lo que me permite emitir una opinión sobre éstos aspectos y sobre la evaluación de los principios y prácticas contables seguidas por la Compañía y del control interno, así como el manejo administrativo ejecutado por la Gerencia.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

La custodia de los libros sociales, libros de actas, expedientes, libros y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De la evaluación del control y revisión efectuados, puedo manifestar que éste es adecuado, las cifras registradas en los estados financieros, son razonables y se sujetan

a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, marzo de 2020

Atentamente,



JACQUELINE DEL CONSUELO LAPUERTA GUERRA
COMISARIA PRINCIPAL